



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Palacio de Justicia – Oficina 408
sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dos (02) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	680012333000-2019-00867-00
DEMANDANTE	CARLOS LEONARDO HERNANDEZ
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA
PROCESO	NULIDAD ELECTORAL
CANALES DIGITALES	leopad@hotmail.com concodesltda@gmail.com cnenotificaciones@cne.gov.co ylinares@cne.gov.co guvimota@gmail.com carlos_r8a@hotmail.com joselindiazbg@hotmail.com ifprada@procuraduria.gov.co

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en providencia de fecha 03 de diciembre de 2020, mediante la cual resuelve **REVOCAR** la sentencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), proferida por el Tribunal Administrativo de Santander y en su lugar declaró con efectos *ex nunc*, la nulidad del acto acusado que contiene la elección del señor Carlos Alberto Román Ochoa como alcalde del municipio de Girón – Santander para el periodo constitucional 2020-2023.

Ejecutoriado este proveído, se ordena su archivo previas constancias de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Aprobado y adoptado por medio electrónico)
JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR.
Magistrado